

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **ENMIENDA IN VOCE** al DICTAMEN de la Proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00001).

ENMIENDA IN VOCE Nº1 - ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS que quedaría redactada de la siguiente manera:

“Exposición de motivos

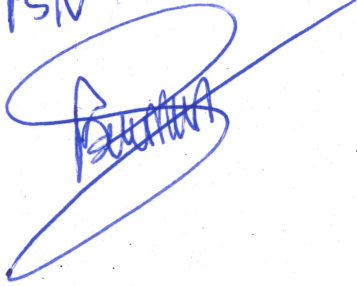
La necesidad de seguir ahondando en la respuesta al derecho subjetivo a la vivienda desde la Administración Pública y, al mismo tiempo, de arbitrar distintas medidas que estén destinadas a poder aumentar la oferta de vivienda de alquiler asequible, pública o libre, para dar respuesta a la creciente demanda le lleva a la Comunidad Foral de Navarra a activar nuevas herramientas legales en la normativa de vivienda. El objetivo de esta modificación de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda de Navarra es generar vivienda protegida suficiente y asequible para compensar algunas disfunciones que se están agravando en el mercado libre, especialmente en vivienda en régimen de arrendamiento, y poder aumentar la capacidad de la Administración de proteger el derecho subjetivo a la vivienda. Para ello, se hace necesario dotar a la Administración de nuevos mecanismos como la calificación indefinida de la vivienda protegida, para poder preservar los esfuerzos públicos que se vienen realizando en su promoción, o definir figuras como el Índice de Sostenibilidad de Alquileres (ISA) o la creación, como extensión del Registro de Viviendas de Navarra, del Registro de Contratos de Arrendamientos de Navarra con la finalidad de disponer de un diagnóstico real sobre los precios de arrendamientos y de instrumentos útiles para poder definir zonas especialmente tensionadas en el mercado del alquiler y adoptar posibles medidas para su regulación.

Igualmente, la Proposición de Ley incorpora otros elementos que redundan en el objetivo inicial citado, como es ahondar en el derecho subjetivo a la vivienda. Para ello se adecuan mecanismos ya existentes; facilitar el desarrollo del derecho de superficie en parcelas del Banco Foral, ampliar la edad del programa Emanzipa progresivamente hasta los 35 años, ampliación del derecho de tanteo y retracto a operaciones singulares, o la mejora de los incentivos fiscales relacionados con vivienda entre otros. A la par se articulan nuevos mecanismos para profundizar en los objetivos iniciales; establecimiento del mecanismo de determinación de zonas tensionadas para limitar incrementos del precio de los alquileres, habilitando ayudas a la compra para jóvenes en entornos rurales y para inquilinos de viviendas protegidas que pierden su calificación, o permitiendo que las personas residentes en residencias puedan ceder sus viviendas a la Bolsa de alquiler sin que ello les modifique sus tarifas en la residencia. Por último, se incorporan artículos que tiene que ver con el fomento de elementos tan sustanciales en la actualidad y de cara al futuro como son la rehabilitación, el modelo de las oficinas de rehabilitación o la vivienda colaborativa entre otros”.

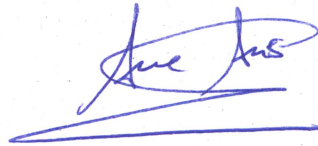
Motivación: Es necesario modificar algunos párrafos para recoger información de las enmiendas aprobadas en comisión.

En Pamplona-Iruña, a 23 de junio de 2022

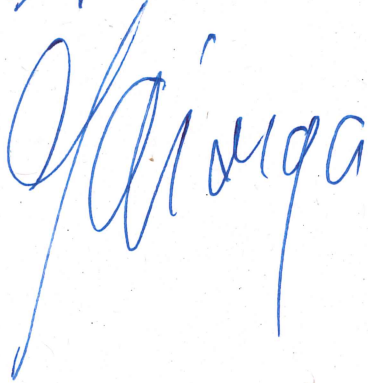
PSN -



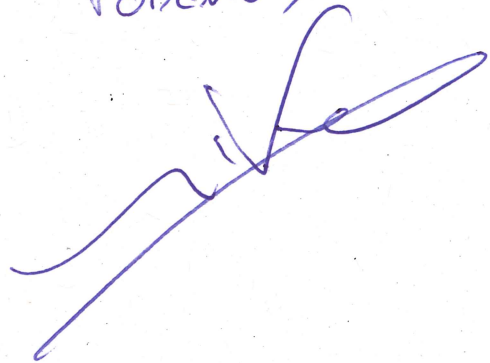
GEROA BAJ



EH BILDU NAFARROA



PODEMOS



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

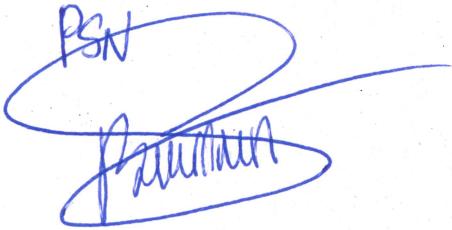
Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **ENMIENDA IN VOCE** al **DICTAMEN** de la Proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00001).

ENMIENDA IN VOCE N.º 2 – ENMIENDA DE DENOMINACIÓN DEL NUEVO TÍTULO IX (artículos 90 al 96) que quedaría redactado de la siguiente forma:

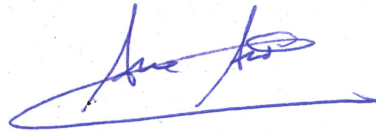
“Título IX. Registro de contratos de arrendamiento de viviendas de Navarra”.

Motivación: Mejora técnica

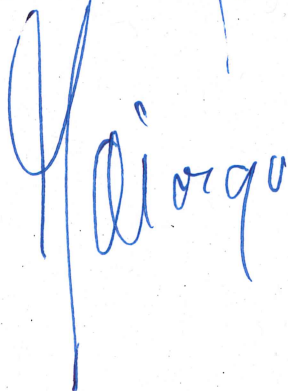
En Pamplona-Iruña, a 23 de junio de 2022

PSN


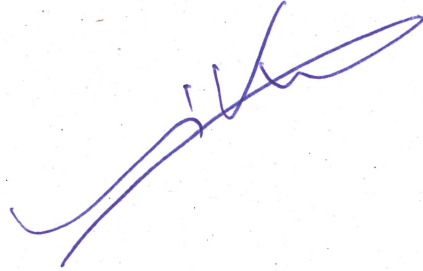
GEROA BAS.



EH Bilda Navarra



PODEMOS



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

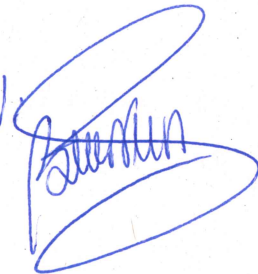
Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **ENMIENDA IN VOCE** al **DICTAMEN** de la Proposición de Ley Foral para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00001).

ENMIENDA IN VOCE N.º 3 – ENMIENDA DE ADICIÓN de un nuevo Título que incluye los artículos nuevos 97 y 98 quedando redactado de la siguiente manera:

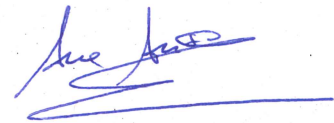
“Título X. Zonas de mercado tensionado”.

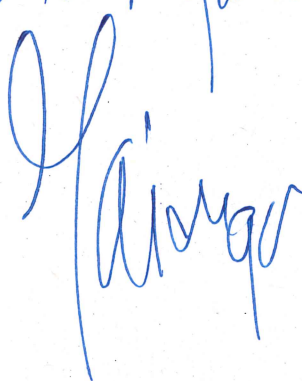
Motivación: Mejora técnica

En Pamplona-Iruña, a 23 de junio de 2022

-PSN


GERDA BAS



EH Foral Navarra


PONEMO

